



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAYO 2002

RES. H. N° 610-02

Expte. N° 4.325/02

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la Maestría en Políticas Sociales Prof. Estela Vázquez solicitando la contratación de la Sra. **CLAUDIA FERNANDA CUELLAR**, mediante el régimen de pasantía, para realizar tareas administrativas-académicas para la Especialidad en Planificación y Gestión de Políticas Sociales, según convenio firmado entre la Universidad Nacional de Salta y, el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales, el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Jujuy y el Instituto Populorum Progressio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe formalizarse mediante resolución además de la respectiva Acta de Compromiso de Pasantía firmada por las partes;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR los términos del Acta de Compromiso de Pasantía celebrado entre esta Facultad y la Sra. Claudia Fernanda CUELLAR, D.N.I. N° 23.581.337, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles de la Maestría en Políticas Sociales, y tiene vigencia a partir del 1° de febrero hasta el 31 de julio de 2002.

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE a la pasante, a la Maestría en Políticas Sociales, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.


Prof. SUSANA INÉS FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

610-02

ACTA DE COMPROMISO DE PASANTÍA

La presente acta de compromiso de pasantía entre la Facultad de Humanidades; Universidad Nacional de Salta, la Directora de la Especialización en Planificación y Gestión en Políticas Sociales Profesora Estela Vázquez, la Decana de la Facultad de Humanidades Lic. Catalina Buliubasich, y la Señorita Claudia Fernanda Cuellar, estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, LU : 91122414 y DNI : 23.581.337, suscriben la presente acta de compromiso de pasantía según cláusulas que a continuación se expresan:

a) La presente pasantía responde a la nota de pedido elevado por la directora de la Especialidad en el sentido de que se prevea a un estudiante pasante para colaborar en tareas administrativas.

b) La pasantía se llevará a cabo en Edificio del Instituto de Formación Docente N° 7 – Belgrano 431 3° Piso – San Salvador de Jujuy, destinado para tareas de la Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales.

c) El plazo durante el cual se desarrollarán las tareas será de seis meses, contando a partir del 1° de febrero a 31 de julio de 2002.

d) El horario de atención para los alumnos del Programa Jujuy de la Especialidad, será los días viernes de 10:00 a 20:00 hs.

e) La pasante recibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), la que será abonada con fondos de la carrera de la Especialidad, efectuado entre los días 1° al 15 de cada mes.

f) Plan de trabajo para el desarrollo de la Pasantía:
Descripción de los trabajos a desarrollar: tareas administrativas tales como, ordenar y pasar notas en computadora, expediente, archivo y biblioteca. Llevar control de asistencia y de registro de documentación. Colaborar en la difusión del curso, asistir a los dictados de módulos y colaborar en el registro de asistencia y presentación de prácticos y distribución de bibliografía.

g) La Institución -Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta- designará como tutora a la Prof. Estela Vázquez.

 h) La Pasante conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Ley N° 25.165, en los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 340/92, 93/95, 487/2000 y 487/2000, y en la Resolución CS N° 500/98 – Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta.

i) La pasante se compromete a cumplir todas las obligaciones que surjan de la normativa mencionada con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para lo que fue seleccionada. Asimismo en caso de resolver el abandono de la Pasantía,

deberá dar el aviso a la Directora de la Especialidad Prof. Estela Vázquez y a la Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Salta con un mínimo de 30 (treinta) días de anticipación.

Para constancia se firma la presente acta a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos.

Remítase a la Secretaria de Cooperación Técnica para su conocimiento.



Lic. Catalina Buliubasich
Decana



Prof. Estela Vázquez
Directora



Claudia F. Cuellar
Alumna